



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: 11001400305220210045000

De las excepciones propuestas por el extremo pasivo se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días.

Para lo anterior, por secretaría compártase el link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Y desde ese momento, contabilícese el término respectivo para descorrer el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168c5a7ee3c2631d4c11ebe35d50087474dd348613f7833b42dba67e4ff5d8be**

Documento generado en 11/03/2022 09:49:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>